

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2617089

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFÍQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA ELECTRÓNICA N° 861, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2024, Y SU MODIFICACIÓN, DE LLAMADO A POSTULACIÓN 2024 EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. 487 exenta.- Santiago, 24 de febrero de 2025.

Vistos:

- La ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El DL N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El DS N° 397, de 1976, que crea el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24.
- La resolución exenta N° 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, de los Ministerios de Hacienda y, de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a efectuar Llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el 2024 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica.
- La circular N° 1, de fecha 17 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece Programa Habitacional correspondiente al año 2024.
- La resolución exenta N° 380 (V. y U.), de fecha 9 de marzo de 2022, publicada con fecha 16 de marzo del mismo año, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del DS 27 (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- La resolución exenta N° 861 de fecha 8 de julio de 2024, y su rectificación mediante resolución exenta N° 1.291 de fecha 23 de agosto de 2024, esta Secretaría Ministerial, dispuso Llamado a postulación en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulada por el capítulo tercero, proyectos para Condominios de Viviendas Sociales, para la Región Metropolitana.
- La resolución exenta N° 271, de fecha 10 de marzo de 2022; N° 279, de fecha 21 de marzo de 2023, y N° 1.149, de fecha 25 de agosto de 2023, todas de esta Secretaría Ministerial, que aprueban los procesos de certificación 2022 y 2023, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para Condominios de viviendas Sociales y Económicas, de la Región Metropolitana.
- La resolución exenta N° 579 (V. y U.), de fecha 22 de abril de 2024, que establece condiciones especiales para los nuevos llamados a efectuarse durante el año 2024, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, correspondientes a los Capítulos primero, segundo y tercero.
- La resolución exenta N° 877 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024 y su modificación a través resolución exenta N° 1.433 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, que autoriza a

CVE 2617089

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar Llamados especiales correspondientes al Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda, del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, para las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y La Araucanía.

13. La resolución electrónica exenta N° 1.258, de esta Secretaría Ministerial, de fecha 5 de septiembre de 2023, que establece tramitación electrónica para este Servicio.

14. Lo dispuesto en el DS N° 28 (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa a la infrascrita en calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.

15. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

- a) Que, mediante resolución exenta N° 861 de fecha 8 de julio de 2024, y sus modificaciones mediante resolución exenta N° 1.291 de fecha 23 de agosto de 2024 y resolución exenta N° 1.886 de fecha 28 de octubre de 2024, esta Secretaria Ministerial, dispuso Llamado a postulación en condiciones especiales 2024 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulada por el capítulo tercero, proyectos para Condominios de Viviendas Sociales, para la Región Metropolitana.
- b) Que, es necesario traspasar saldo de 1.250,88 UF del llamado de Condominios Económicos según resolución exenta N° 1.884 de fecha 28 de octubre del año 2024 que modifica la resolución exenta N° 860 de fecha 8 de julio del año 2024, resuelvo 3 letra a, ejecutados a través de la resolución exenta de Asignación N° 101 de fecha 15 de enero de 2025.
- c) Que, en atención a que las obras de reparación, mejoramiento y/o adecuación de bienes de dominio común a realizar en los condominios de viviendas económicas, configuran acciones de alta relevancia para esta Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

Resolución:

1° Modifícase la resolución exenta N° 861 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 8 de julio de 2024, en su parte resolutive, numeral 16, por el siguiente cuadro de financiamiento:

Proceso de Postulación y Selección	Monto (UF)
Selección Enero 2025	534.200,88

2° Téngase presente que, en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente la precitada resolución exenta N° 861, de fecha 8 de julio de 2024, de esta Secretaría Ministerial.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carolina Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.